



Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001 -2020/DP

Lima, 06 ENE. 2020

VISTO:

El Informe N° 001-2020-DP/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 039-2019, se establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueban otras medidas;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del citado Decreto de Urgencia 039-2019, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a fin de financiar las acciones a cargo de las entidades mencionadas en el referido dispositivo legal, para el desarrollo de las elecciones convocadas mediante Decreto Supremo N° 165-2019-PCM, que disuelve el Congreso de la República y convoca a elecciones para un nuevo Congreso, cuyo detalle se especifica en el Anexo 2 del precitado Decreto de Urgencia; asignándole al Pliego 020 Defensoría del Pueblo la suma ascendente a **S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Con los visados de la Secretaría General y de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° y el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y q) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia 039-2019, que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueba otras medidas, por un monto de **S/ 1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:





Defensoría del Pueblo

EGRESOS

Sección Primera	:	Gobierno Nacional
Pliego	:	020 Defensoría del Pueblo
Unidad Ejecutora	:	001 Defensoría del Pueblo
Categoría Presupuestal	:	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en productos (APNOP)
Programa	:	9002 Asignaciones sin Programa
Producto	:	3999999 Sin Producto
Actividad	:	5001790 Acciones de Actuación Defensorial a nivel descentralizado
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios



CATEGORÍA DE GASTO

GASTO CORRIENTE	(En Soles)
2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	1500000,00
2.3 Bienes y Servicios	1500000,00
TOTAL ACTIVIDAD 5001790	1500 000,00
TOTAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL	1500 000,00
TOTAL EGRESOS	1500 000,00 =====



El desagregado del Gasto se detalla conforme al **Anexo 2** del referido Decreto de Urgencia 039-2019, proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Defensoría del Pueblo elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remitirá, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del



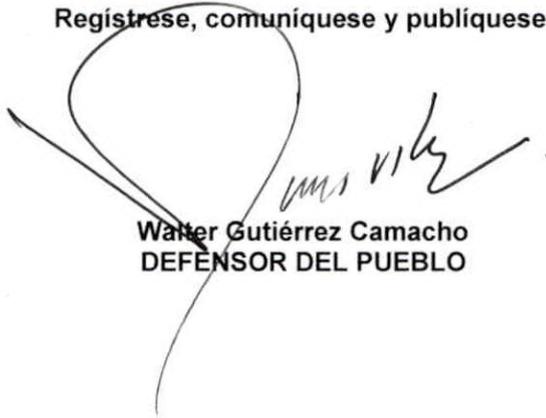


Defensoría del Pueblo

artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO



